



Trujillo, 11 de Noviembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 102-2022/COINNOVA-CONSULTOR presentada con fecha 25 de Octubre del 2022 por parte de CONSORCIO INNOVACONS con RUC N° 20608718835 con Domicilio Fiscal MZA. L LOTE. 5 DPTO. 402 URB. PALMAS DEL GOLF II LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de consultoría de obra a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 000557-2022-GRLL-GGR-GRACO-DSP donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 03 de Noviembre del 2022 se proceda a efectuar la devolución por el monto de S/. 17,626.16 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 16/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22000074	03/02/2022	S/. 6,542.05
2	T6	22000302	24/03/2022	S/. 7,470.11
3	T6	22000298	24/03/2022	S/. 5,614.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del CONSORCIO INNOVACONS;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
CONSORCIO INNOVACONS	20608718835	CONTINENTAL	011-246-000200510923-62	0011-0246-6202005109-23	S/. 17,626.16

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

